



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 12 del programa

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Solemne llamamiento hecho por el Presidente de la Asamblea General el 25 de julio de 2016 en relación con la observancia de la tregua olímpica

El Presidente de la Asamblea General tiene el honor de hacer este solemne llamamiento en relación con la observancia de la tregua olímpica:

“La antigua tradición griega de la *ekecheira*, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII antes de Cristo como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional recuperó esta tradición exhortando a todas las naciones a observar la tregua.

La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento fue reiterado en la Declaración del Milenio.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado ‘El deporte para la paz y el desarrollo’ y aprobó por unanimidad la resolución 60/8, titulada ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’, y decidió examinar este tema cada dos años, antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos de Verano y de Invierno.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se afirma que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible, reconociendo que contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también los Objetivos de Desarrollo



Sostenible, incluido el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Con este fin, el 26 de octubre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/4, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica, de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante el período que se extendía desde el séptimo día anterior a la inauguración de los XXXI Juegos Olímpicos de Verano hasta el séptimo día posterior a la clausura de los XV Juegos Paralímpicos de Verano, que se celebrarían en Río de Janeiro (Brasil).

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte, en particular entre los jóvenes. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad entre las naciones y los pueblos, objetivos que también son parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas. Por primera vez, un equipo de refugiados participará bajo la bandera olímpica en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, como claro símbolo de inclusión y de nuestra humanidad común.

Para expresar estos objetivos comunes, el Comité Olímpico Internacional ha decidido que la bandera de las Naciones Unidas ondee en el Parque Olímpico. El sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante la realización de iniciativas conjuntas en ámbitos como el desarrollo humano, el alivio de la pobreza, la asistencia humanitaria, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la educación de los niños y de los jóvenes, la igualdad entre los géneros, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

Celebro el liderazgo de los atletas olímpicos y paralímpicos en la promoción de la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico, así como el compromiso asumido por varios Estados Miembros de las Naciones Unidas de elaborar programas nacionales e internacionales que promuevan la paz y la solución de los conflictos y los valores olímpicos y paralímpicos mediante el deporte y la cultura, la educación y el desarrollo sostenible.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016 y para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica. Teniendo en cuenta el origen de la tradición de la tregua olímpica practicada en la Antigüedad que se describe en la resolución 70/4, exhorto también a todas las partes beligerantes en los conflictos armados que existen actualmente en todo el mundo a que tengan la audacia de acordar auténticos alto el fuego mutuos mientras dure la tregua olímpica y se brinden así la oportunidad de resolver las controversias pacíficamente.”